REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII | Managua, D. N., Jueves 1º de Julio de 1943. | Núm. 134

MINISTERIO DE DEFENSA — MANAGUA, D. N. — REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera y cuarta sesión ordinaria 1129

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Apruébase el Presupuesto Mensual de Gastos de la Junta Local de Beneficencia de Juigalpa 1131

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase una renuncia 1131
Nómbrase al Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América 1131

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombramientos 1131

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Déjase sin efecto un contrato 1132
Asígnanse unos sobresueldos 1132
Rectifícase un acuerdo 1132
Nombramientos 1132

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancélanse unos nombramientos 1133

SECCION JUDICIAL

Remates 1133
Títulos supletorios 1133
Marcas de Fábrica 1135
Notificación 1136
Citación de procesados 1136

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Congreso en su quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media de la mañana del día martes 18 de Mayo de 1943.

Presidencia del senador Gral. José María Moncada, asistido de los secretarios senadores Gral. José Solórzano Díaz y doctor Carlos A. Morales, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Alemán, Astacio, Fiallos, Gómez R., Marín, Martínez, Mantilla, Murillo, Sacasa, Sánchez y Velázquez.

19--Se abrió la sesión.

29--Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39--Senador Murillo: Entiendo que se va a proceder a elegir la nueva Directiva de la Cámara. Se había impuesto con norma, en este Cuerpo, la de la alternabilidad en los miembros que integran la Directiva. Pero resulta que la Directiva electa en el período pasado no actuó en ninguna forma por habernos decretado vacaciones con motivo de la Semana Santa. En tal virtud, me parece de justicia que votemos por los miembros que integran la Directiva actual, para lo que presento formal moción.

A discusión la moción, se aprobó.

49--Se procedió a la votación nominal de la Directiva, la que quedó integrada de la manera siguiente:

Presidente, senador Gral. José María Moncada;

Vice-Presidente, senador doctor Crisanto Sacasa;

Primer Secretario, senador doctor Carlos A. Morales;

Segundo Secretario, senador Gral. José Solórzano Díaz;

Primer Vice-Secretario. senador don Arturo Mantilla;

Segundo Vice--Secretario, senador don Ramón Marín.

59--Tomó posesión la Directiva.

69--Se leyó y aprobó el informe del movimiento de las partidas del Presupuesto de la Honorable Cámara del Senado, quedando un saldo disponible al 17 de Mayo corriente, de C$ 1,193.00.

79--El Senador Murillo pidió a la Directiva se le informe si ha recibido algún aviso de los senadores propietarios que no han asistido a las sesiones.

Por Secretaría se leyó un radio en Bluefields, en que se informa al Oficial Mayor de ésta Cámara que el mensaje dirigido al senador Sandoval excitándolo para asistir a las sesiones, no fué entregado por encontrarse el mencionado senador fuera de esa ciudad.

El senador Murillo hizo moción para que se le dirija un radio al señor Jefe Político de Bluefields, suplicándole haga llegar el mensaje en referencia al senador doctor Sandoval, quien se encuentra en su hacienda «La Magnolia».

A discusión la moción, se aprobó.

89--El senador Marillo hizo moción para que se nombre una Comisión de esta Cámara, que pase a la de Diputados a proponer

la formación de Congreso Pleno a fin de proceder a la elección de los miembros restantes de la Directiva de ese Alto Cuerpo.

A discusión la moción, se aprobó.

El senador Presidente nombró a senadores doctores Gómez y Sacasa para cumplir con la comisión anterior.

Los senadores Sacasa y Gómez informaron que la Honorable Cámara de Diputados todavía no estaba reunida en sesión.

9º--Se levantó la sesión.

José María Moncada,
Presidente.

Carlos A. Morales, 1er. Secretario. *José Solórzano Díaz,* 2do. Secretario.

—

Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media de la mañana del día miércoles 19 de Mayo de 1943.

Presidencia del senador Gral. José María Moncada, asistido de los Secretarios senadores don Arturo Mantilla y Gral. José Solórzano Díaz, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además los senadores Alemán, Astacio, Fiallos, Gómez R., Marín, Martínez, Murillo, Sacasa y Sánchez.

1º--Se abrió la sesión.

2º--Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

3º--El senador Murillo manifestó que en vista de que la Directiva había dado permiso a la señorita Gladys Valerio, mecanografista de esta Cámara, para que tomara un puesto en la Oficina de Carreteras, por algún tiempo, hacía moción para que se nombrara a la señorita Lila Valerio por el tiempo que dure la ausencia de su hermana.

El senador Sacasa manifestó que le parecía que el pedimento del senador Murillo no era objeto de moción, pues es a la Directiva a la que corresponde solucionar esos casos.

El senador Murillo dijo que estaba de acuerdo con lo expresado por el senador doctor Sacasa, y que únicamente había hecho moción, por tratarse en el caso presente de un deudo inmediato del senador Presidente.

El senador Sacasa manifestó que no había por qué tener esos escrúpulos, ya que las dos señoritas estaban en la misma situación; que lo que tocaba a la Cámara es ratificar una vez más la confianza que deposita en su Directiva, y que ésta proceda como a bien tenga.

El senador Murillo se manifestó de acuerdo con el senador Sacasa, quedando facultada la Directiva para resolver el caso.

4º--Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el oficio Nº 12,107, de 16 de Abril de 1943, del Ministerio de Hacienda, relacionado con el aumento de sueldo a los empleados de la Administración Pública.

5º--Se leyó una comunicación del doctor Leonardo Argüello, Ministro de la Gobernación, junto con la cual se sirvió enviar a esta Cámara la Memoria de ese Ramo, correspondiente al período que principió el 1º de Abril de 1941 y terminó el 31 de Marzo de 1942.

6º--Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto por el cual se traspasa a favor de la señora Dolores v. de Ríos la pensión mensual vitalicia de C$ 10.00 de que gozaba su difunto esposo don Ildefonso Ríos, según decreto publicado en «La Gaceta» Nº 155, de 23 de Julio de 1941.

7º--Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto por el cual se indulta al reo Domingo Mendoza, de la pena de 10 años de reclusión a que fue condenado en sentencia dictada por la Honorable Corte de Apelaciones de Occidente, por el delito de homicidio cometido en la persona de Antonio Vanegas.

8º--Se leyó y pasó a la Comisión de Fomento el proyecto tendiente a establecer las dimensiones que deberán tener las llantas y ejes de los carretones de cuatro ruedas y carretas destinados a la conducción de carga por las carreteras pavimentadas.

9º--El senador doctor Gómez hizo moción para que se dirigiera excitativa a la Honorable Corte Suprema de Justicia, a fin de que envíe su dictamen sobre los proyectos enviados en la legislatura pasada, que tienden, el uno, a la reglamentación de la difusión del pensamiento; y el otro tendiente a ordenar que no pueden ser Jueces de Distrito ni Locales los parientes de los Magistrados.

A discusión la moción, se aprobó.

10--Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto por el cual se declaran libres de todo impuesto de importación los mosquiteros manufacturados de tejido de algodón, etc.

11--El senador Sacasa manifestó que junto con el doctor Gómez estuvo a desempeñar la Comisión encomendada a ellos el día de ayer, a fin de invitar a la Honorable Cámara de Diputados para formar Congreso Pleno y proceder a la elección de los miembros restantes de la Directiva de ese Alto Cuerpo; y que tiene a bien informar que aquella Cámara está lista para esa reunión.

El senador Presidente rindió las gracias a la Honorable Comisión.

12--Se suspendió la sesión para formar Congreso Pleno.

13 -Se reanudó la sesión con asistencia de los mismos señores senadores.

14--Se levantó la sesión.

José María Moncada,
Presidente.

Arturo Mantilla, 1er. Srio. *José Solórzano Díaz,* 2º Srio

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 414

El Presidente de la República,
de conformidad con el Art. 9 de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Municipales, y de otras Juntas Locales, de 26 de Agosto de 1937,

Acuerda:

Aprobar el Presupuesto Mensual de Gastos formulado, por la Junta Local de Beneficencia de Juigalpa, en sesión de las ocho de la mañana del 21 de Junio corriente, así:

Presupuesto Mensual de Gastos de la Junta Local de Beneficencia de Juigalpa Para el Año Fiscal de 1943 a 1944.

Gastos Ordinarios		
Gobernación:		
Gastos de Oficina		C$ 15.00
Hacienda:		
Tenedor de Libros	C$ 15.00	
Honorarios Tesorero. El 5% (calculados) sobre un ingreso mensual de C$ 1.400.00	70.00	
Honorarios colectores: El 10% [calculadamente]	60.00	
Gastos Oficina Tesorería	5.00	150.00
Beneficencia: -- Sueldos Hospital:		
1 Directora y Encargada de la Sala	80.00	
1 Médico	40.00	
1 Enfermero de la Sala de Varones	15.00	
1 Ayudanta y criada de adentro	12.00	
1 Cocinera	15.00	
1 Ayudanta de cocina	6.00	
1 Lavandera y aplanchadora	18.00	186.00
Hospital Mantenimiento:		
Comida, luz, leña, agua, etc.		600.00
Hospital Medicinas:		
Para los gastos que ocurran		150.00
Gastos Extraordinarios		
Para gastos imprevistos en todos los ramos		100.00
		C$ 1.201.00

Comuníquese--Casa Presidencial---Managua, D. N., 24 de Junio de 1943.--A. SOMOZA.--El Ministro de Beneficencia, Leonardo Argüello.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 57

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Aceptar la renuncia que del cargo de Embajador Extraodinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, ante el Gobierno de Estados Unidos de América, ha presentado al señor León Debayle.

29--Rendir las gracias por sus importantes servicios prestados a la Nación, al señor doctor Debayle.

39--Este acuerdo entrará en vigencia desde que el señor doctor Debayle, cese en el ejercicio de sus funciones.

Comuníquese--Casa Presidencial---Managua, D. N., 22 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Antonio Barquero.

—

Nº 58

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Nombrar al señor doctor don Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República deNicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

29--El presente acuerdo entrará en vigencia desde que el señor doctor Sevilla Sacasa entre en las funciones de su cargo.

Comuníquese --Casa Presidencial—Managua, D. N.. 22 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Antonio Barquero.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 344

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Recaudación General de Aduanas, así:

El señor Ramón Rojas O., Contador Vista y Encargado de la Administración de Aduana de San Juan del Sur, en el departamento de Rivas en lugar de Capt. Alberto Gómez A., G.N., que pasa a otro puesto y el señor Capt. Alberto Gómez A., G. N., Contador Vista de la Aduana de El Bluff, en el departamento de Zelaya.

El presente acuerdo es efectivo a partir del día nueve del corriente mes.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 11 de Junio de 1943.--SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

—

Nº 347

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Guillermo Oconor, Agente Fiscal de «La India», en la jurisdicción de León, en lugar del señor José Roiz. que renunció del puesto. El señor Oconor tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de una fianza hasta por la cantidad de un mil córdobas (C$ 1,000.00) y devengará como sueldo los honorarios correspondientes.

Comuníquese Casa Presidencial - Managua, D. N., 11 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 352

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Celso López, Auxiliar de la sección de «Cuentas del Gobierno con el Banco Nacional» en la Sala de Contabilidad del Tribunal de Cuentas, en lugar de don Santiago Castillo Valle, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El señor López tomará posesión de su puesto ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 25 de Junio de 1943.—SOMOZA.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 211

El Presidente de la República

Acuerda:

Unico:—Dejar sin efecto el contrato Nº 121 del 20 de Mayo último, por el cual se permutan en sus puestos de directora y profesora de la Escuela Mixta Rural de San Francisco y Elemental de Niñas de Nindirí, departamento de Masaya, Zona Cafetalera, a las señoritas Zoila Navarro y Adriana Cuaresma, respectivamente, quienes pasan a sus anteriores puestos.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 9 de Junio de 1943.--SOMOZA. —El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

—

Nº 25

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Asignar un sobresueldo mensual de Veintitrés Córdobas (C$ 23.00) a favor de cada uno de los siguientes profesores normalistas, quienes prestan sus servicios en las Escuelas Nacionales del departamento de Carazo, y cuyos títulos han sido debidamente registrados en el Libro correspondiente que lleva el Ministerio de Instrucción Pública, como de Primera Categoría:

Diógenes Rocha, Zoila Sánchez R., y Lily González B.,

2º--El presente acuerdo surte sus efectos legales a partir de la fecha en que dichos profesores fueron nombrados, y la erogación respectiva se imputará a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 7 de Junio de 1943.--SOMOZA. --El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

—

Nº 22

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Asignar un sobresueldo mensual de Veintitrés Córdobas [C$ 23.00] a favor del maestro normalista Julio C. Maltez M., quien presta sus servicios actualmente en la Escuela Graduada de Varones Nº 1 de la ciudad de Masaya, del mismo departamento, y cuyo título ha sido debidamente registrado en el Libro correspondiente que lleva el Ministerio de Instrucción Pública, como de Primera Categoría.

2º--El presente acuerdo surte sus efectos legales a partir de la fecha en que el expresado profesor fué nombrado.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 8 de Junio de 1943.---SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E.F. G., Ramírez Brown.

—

Nº 24

El Presidente de la República;

Acuerda:

Unico--Rectificar el acuerdo Nº 17 de 2 del mes en curso, en el sentido de que la señorita María Eva Olivas no disfrutará aún de su sobresueldo como maestra normalista, por no estar escalafonada en el Libro correspondiente que lleva el Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 8 de Junio de 1943.---SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

—

Nº 210

El Presidente de la República

Acuerda:

1º—Hacer los siguientes nombramientos en el Personal Docente en las Escuelas del del departamento de Chinandega:

2º—Al maestro normalista Julio César Castrillo, profesor de la Escuela Superior de Varones de Corinto, en lugar del señor César Leytón, que no aceptó.

3º—A la señorita María Somarriba Núñez, profesora de la Escuela Graduada de El Viejo, en sustitución de la señora Carmen N. v. de Arana, que renunció.

4º—Al señor Humberto Munguía, profesor de la Escuela Graduada de Varones de la misma ciudad, en lugar de Jaime López, que renunció.

5º—A la señora Emperatriz Paredes, profesora de la Escuela Superior de Varones de Corinto, en lugar de José B. Paredes, director del expresado Centro, que atendía ese puesto de profesor.

6º--A la señorita Ilda López, profesora de la Escuela Graduada de Niñas de El Viejo, en sustitución de la señora Ana María Núñez, que renunció.

7º--Los Nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del departamento y devengarán el sueldo que designe el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Junio fecha desde la cual comenzó a regir este acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.---SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública y E. F., G. Ramírez Brown.

Nº 209

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Nombrar Profesor de la Escuela Superior de Varones, de la ciudad de Somoto, departamento de Madriz, al señor Pedro Agurcia en lugar de la señorita Modesta Maradiaga, que renunció.

2º--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir de la fecha.

Comuníquese Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Junio de 1943.—SOMOZA. —El Ministro de Instrucción Pública y E. F.---G. Ramírez Brown.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 90

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:--Cancelar desde esta fecha el nombramiento de Inspector de Sanidad Vegetal y Animal del Departamento de Estelí, recaído en el señor Alberto Berríos D., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese--Casa Presidencial---Managua, D. N., 21 de Junio de 1943.--SOMOZA. --El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.--José M. Zelaya C.

—

Nº 91

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:--Cancelar desde el último de los corrientes el nombramiento de Inspector de Sanidad Vegetal y Animal del departamento de Boaco, recaído en el señor Juan Argüello Argüello, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados, nombrando en su lugar al señor Ramón Francisco Barquero, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 25 de Junio de 1943.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.--José M. Zelaya C.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1668

Once mañana ocho Julio corriente año, remataráse al martillo, mejor postor, local este Juzgado un reloj pulsera de plata o platino con treintidos brillantitos, y correspondiente pulsera al parecer oro blanco o plata.

Ejecución Victor S Souza, contra Juan de Dios Fabri.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, veintiocho Junio mil novecientos cuarenta y tres—Rod. Morales Orozco, Srio.

1331 3 3

Nº 1659

Dos tarde catorce Julio próximo remataráse este Juzgado rústica hectárea y media, jurisdicción Santa Teresa, lindante: Oriente, camino, Poniente, Medardo Conrado; Norte, Francisco Delgado; Sur, Leonardo López.

Valorada cincuenta córdobas.

Ejecución Pablo de la Luz Cortez contra Francisco Cortez y Ursula Delgado.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. El Rosario. veintiuno Junio mil novecientos cuarenta y tres—B. Mena, Srio.

1337 3 3

—

Nº 1674

Diez mañana, tres Julio y próximo, remataráse en este Despacho, mejor postor, finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, herederos Toribio Aguirre; Poniente, Cleto Sánchez y Fabio Gallo; Norte, Mauricio Aguirre, hoy Fabio Gallo y Sur, Cleto Sánchez.

Valorada docientos veinticuatro córdobas.

Ejecución de Fabio Gallo a sucesión de Filomeno Amador Alemán.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, Junio veintitres mil novecientos cuarentitres—A. Ruiz Lacayo, Srio.

1349 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1336

Justo del Carmen Mejía, solicita título supletorio casa solar esta ciudad. lindando: Oriente. Rosalina Molina; Poniente, Marta Calero; Norte, Luisa Emilia Montiel; Sur, Justo Mejía.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Acoyapa, dieciocho Mayo mil novecientos cuarentitres—Eug. Reinoso, Srio.

1989 3 3

—

Nº 1353

Mélida de Castillo solicita título supletorio, predio urbano esta ciudad, bajo linderos siguientes: Oriente, José Altamirano R; Occidente, Pío Aráuz; Norte, Julio Tapia y Francisco Sosa; Sur, Adolfo Acuña y Teodora Acuña

Estimado docientos córdobas.

Quien tenga mejor derecho opóngase dentro término legal.

Juzgado Local. Estelí, veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Victoriano Valenzuela. Asisclo Gutiérrez, Srio.

Es conforme.—Estelí, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Asisclo Gutiérrez; Srio. 1103 3 3

—

Nº 1354

Pantaleón José y López, solicita título supletorio de un callejón que une su finca agrícola con el camino público El Negro, en esta jurisdicción, que mide el callejón cinco varas de ancho, por trescientas de largo, limitado: Norte, la finca del solicitante; Sur, camino El Negro; Oriente y Poniente, finca de Sebastián Ortiz.

Apreciado en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarentitres—F. V. Padilla, Srio. 1104 3 3

—

Nº 1355

María Hernández, solicita título supletorio solar y casa, ubicados barrio El Calvario, esta ciudad, solar mide diez varas frente, por treinta varas fondo. Casa es forrada tablas, techo tejas, de diez varas por ocho. Conjunto linda: Norte, predio Lucila Blandón; Sur, predio Guadalupe Rugama; Oriente, mediando calle, Teresa Parrales, y Occidente, Juan Ruiz y Adela Moncada.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Local. Estelí, veinte Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Cuatro de la tarde—Victoriano Valenzuela—Acisclo Gutiérrez, Srio.

Conforme—Estelí, veinte Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Acisclo Gutiérrez, Srio.

1105 3 3

—

Nº 1368

Justino Jiménez, solicita título supletorio propiedades situadas jurisdicción Potosí, casa solar, estos linderos; Norte, Francisco Luis Chavarría, Narciso Borge; Sur, Felipe Villarreal; Oriente, calle pública; Poniente, Salvador Villarreal. Huerta dos manzanas, linderos: Norte, Juan Francisco y Tomasa Jiménez, Julián Matías Chavarría; Sur, Justino Jiménez otros; Poniente, Lucas Chavarría Marcos Villarreal.

Opónese término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Rivas, veinte de Mayo mil novecientos cuarenta y tres—M. Valladares A., Srio.

1115 3 3

—

Nº 1383

Romualdo Zeas, solicita título supletorio solar urbano situado calle El Rastro esta Villa, tiene Oriente y Poniente, setentitres varas y media de largo por cuarentiocho varas de ancho, límites; Norte, y Sur, dentro estos linderos; Oriente, propiedad de Romualdo Zeas; Poniente, solar de Claudio Zeas; y Sur, calle del Rastro.

Vale cinco córdobas

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local de lo Civil. Belén, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las tres de la tarde—Medardo Montano—Ante mí, José Miguel Carballo, Srio. Especial.

1125 3 3

—

Nº 1371

Timoteo Vallejo mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa que tiene ubicada en este Pueblo y cuatro lotes de terreno que tienen de extensión dieciseis manzanas y media, casa de teja parada sobre horcones con su solar correspondiente y su siguientes linderos: Norte, con solar municipal calle de pormedio; Oriente, con Beatriz Grijalva; Poniente, con la casa de la testamentaría de María Castillo calle en medio; Sur, con Lino Padilla y mide de largo dieciseis varas por seis de ancho con tres corredores el primer lote de diez manzanas cercadas con piñuela madera y alambre linda: Oriente, camino real que conduce al Pueblo Santa Rosa; Poniente, monte inculto; Norte, con Lino Padilla y Sur, con Secundino Vallejo, segundo lote de cuatro manzanas sin cerco y linda. Oriente, el río de este Pueblo; Poniente, camino real que viene de Matagalpa; Norte, con Antolín Urutia calle enmedio y Sur, con el mismo río tres lote de una manzana linda al Oriente, con el río de este Pueblo; Poniente, con propiedad de Angela Flete calle enmedio; Norte, camino real que viene de Matagalpa y Sur, con Angélica Pichardo, cuarto lote de manzana y media linda: Oriente, con Trinidad Urutia calle de pormedio; Poniente, con Electerio Vallejo; Norte con Secundino Vallejo y Sur, con Antonio Corrales, incluyendo un derecho de terreno en el sitio de Santa Ana, San Juan de Dios, linda, con la Concepción del Oriente y al Poniente, sitio de Pichardo y Norte, sitio de Salgado y Sur, con sitio de Terranova, dichas propiedades es habida por compra en esta jurisdicción y la estima en docientos pesos órdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil del Jicaral veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Baldomero Hidalgo—Emigdio Silva, Srio.

1118 3 3

—

Nº 1372

Juana Saravia viuda de Sandoval, solicita título supletorio de solar y casa ubicados esta Villa, limitados: Norte, propiedad de Amanda Orozco; Sur, Sabino Sandoval; Oriente, José María Meza y Poniente, Humberto Chamorro calle enmedio, sin nombre, número ni gravamen.

Teniendo interes opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Tipitapa, Mayo diez y nueve de mil novecientos cuarenta y tres—Miguel Angel Ortiz—Ante mí, Patricio Fajardo, Srio.

Conforme con su original—Patricio Fajardo, Srio.

1119 3 3

—

Nº 1381

Alfredo Membreño, solicita título supletorio, finca denominada "La Gloria" ubicada Comarca Minitas, esta jurisdicción, compuesta de cien manzanas de potrero, y lindante; Oriente, propiedades Senobio López, Estanislao Alarcón; Occidente, propiedades Domingo Sosa, Joaquín Reyes; Norte, propiedad Santos Flores; Sur, propiedad Dámaso Calero.

Quien créase con derecho, oponerse término legal.

Dado Juzgado Local Matiguas, veinticuatro Mayo mil novecientos cuarentitres—José Isabel Loza—José Adrián Zelaya, Srio.

1123 3 3

—

Nº 1547

Rafael Víctor, solicita título supletorio finca urbana, jurisdicción Rivas, lindando: Norte, Eusebio Mora calle pública; Sur, Encarnación Rodríguez; Oriente, José Fuentes, antes, hoy otros; Poniente, Encarnación Rodríguez.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Rivas, nueve Junio mil novecientos cuarenta y tres—M. Valladares, Srio.

1240 3 1

—

Nº 1548

Luis Felipe Rocha Miranda, solicita título supletorio lote terreno rústico de veintidos manzanas situado en Esquipula esta jurisdicción: lindando: Oriente, camino a Los Angeles y predio Inés Rodríguez y Ulices Angulo; Poniente, el de Luis Rocha Miranda y el Lago; Norte, los de Mercedes Vargas y testamentaría de Juana Romero, callejón de Samaría en medio; y Sur, los de Inés Rodríguez Ulices Angulo y de Luis Felipe Rocha Miranda.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Estímalo en docientos córdobas.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Beny Castro G.—Ante mí, Carmen A. Guillén, Srio.

Es conforme con su original—Carmen S. Guillén, Srio.

1241 3 1

—

Nº 1549

Jorge Alvarez, solicita título supletorio de lote terreno tres manzanas y un solar situados en el Valle Los Angeles esta jurisdicción, linda: lote de tres manzanas: Oriente, predio Higinio Alvarez; Poniente, el de Pía Rodríguez; Norte, el de Juan Ramos y Sur, el de José López, solar linda: Oriente, solar de Ramón Alvarez; Poniente, la calle, Norte, solar de Higinio Alvarez; y Sur, el de Ramón Alvarez: cuyo valor no excede de cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, diez y nueveve de Mayo de mil novecientos cua-

renta y tres—Benj. Castro G.—Ante mí, Carmen S. Guillén, Srio.

Es conforme con su original—Carmen S. Guillén,

1242 3 1

Nº 1550

Zenón Gómez, solicita título supletorio, predio rústico una manzana, valorado treinta córdobas, linda: Oriente, Poniente, Norte y Sur, Rafael Figueroa.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Matagalpa, Marzo veintitres mil novecientos cuarenta y tres—R. García Leclair—Pedro J. Guzmán, Srio.

1243 3 1

—

Nº 1551

Angelina Ramírez v. de Sequeira solicita título supletorio de casa y solar situado en este pueblo, mide el lote diecisiete y media varas de Oriente a Poniente, por diez de Norte a Sur. La casa en él ubicada ocho varas de Norte, a Sur, por seis de Oriente a Poniente, todo con los siguientes linderos, Norte, terreno testamentaría Antonia Vado Chipirán; Sur, casa y solar de Raúl García; Oriente, calle en medio casa de Francisco Reyes.

Quien se crea con derecho ocurra dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. San Miguelito 7 de Junio 1943—Agustín Herradora—Ante mí, Daniel Sacasa, Srio.

Es conforme con su original—Sacasa, Srio.

1248 3 1

—

No 1554

Luisa Narváez, solicita título supletorio inmueble rústico jurisdicción San Juan del Sur, linda: Oriente, Edgar Holmann; Poniente, Norte y Sur, María Bustos e inmueble rústico, jurisdicción Tola, linda: Oriente, Zoraida Sacasa; Poniente, Zenón Bello; Norte, Juan José Jácamo; Sur, Rafael Joaquín Jácamo.

Pretendiere derechos, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Junio mil novecientos cuarenta y tres—M. Valladares, Srio.

1245 3 1

—

Nº 1555

Manuela María viuda Cerrato, Jícaro, en carácter Albacea sus hijos Elba, Miriam, Luis Alonso y Orlando Cerrato, pide título supletorio bienes dejados al morir su esposo y padre, respectivamente, Alonso Cerrato, quien los instituyó sus herederos testamentarios. Bienes, consisten: Una casa y solar correspondiente en El Jícaro, lindando: Norte, calle en medio, casa y solar María Herrera; Sur, casa y solar Victoriano Bellorín; Oriente, casa Victoriano Bellorín; Poniente, mediando calle, casa cural. Un potrero empastado zacate Jaraguá, cercado alambre, seis manzanas extensión superficial, casi en las rondas del pueblo, lindando: Norte, camino de por medio, zacatera de Angel Sorentes y potrero de Julio Paguaga; Sur, potrero Teodoro Bustamante; Oriente, camino de por medio, potrero de Julio Paguaga; Poniente, potrero de Teodoro Bustamante.

Valora ambos inmuebles en mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase.

Secretaría Juzgado de Distrito. Ocotal, Junio 12 de mil novecientos cuarenta y tres—J. L. Jarquín C., Srio.

1246 3 1

—

Nº 1557

María Albir López, este domicilio, pide título supletorio una casa y solar esta ciudad, paredes adobe, techo teja, dos piezas de techo a dos aguas al frente y cuatro de mediagua, corredor, cocina y anexos interiores, midiendo el frente catorce varas y el fondo treinta y tres varas, con un solar anexo de veinte varas, lindando: Norte, casas y solares Carmen Cervellón, Isabel viuda de Vilchez y Adelaida Albir de Peralta; Sur, predio Carmen viuda de Salcedo; Oriente, casa y solar Anita de Paguaga Pineda y Juan Francisco López; Occidente, mediando calle, en parte edificada, casa y solar de Dolores Lovo viuda de Almendarez, y en solar anexo, solar Carmen Cervellón,

Valórala quinientos córdobas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado de Distrito. Ocotal, Junio nueve de mil novecientos cuarenta y tres—J. L. Jarquín C., Srio.

1248 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 1514

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PABENA

para: Alimentos de toda clase, especialmentente un producto alimenticio para niños, inválidos y adultos, compuesto de harina de avena enriquecida con complementos vitamínicos y minerales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1262 3 1

—

Nº 1652

The Armour Laboratories, de Armour And Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Armour

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase y descripción, particularmente productos glandulares, opoterápicos, preparados organo-terapéuticos, ligaduras y suturas y productos asépticos en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1334 3 1

No 1653

The Armour Laboratories, de Armour And Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

para: Productos medicinales y farmacéuticos de toda clase y descripción, particularmente productos glandulares, opoterápicos, preparaciones organo-terapéuticos, ligaduras y suturas y productos asépticos en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—I. Fonseca, Oficial Mayor.

1335 3 1

NOTIFICACION

No 1694

A los nominados en el auto que adelante se incertará, en vía de notificación, hago saber el o los autos recaídos en la demanda y ampliación instada por el Coronel Camilo González Cervantes para que cese la comunidad del sitio San Ignacio o Jesús Nazareno de Guisquiliapa de esta jurisdicción y que literalmente dice: Juzgado de Distrito Ciudad Darío, diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—Las once y un cuarto de la mañana—Cópiense los documentos acompañados y devuelvanse y en virtud de ellos se tiene a don Luis Gonzalo Rojas como apoderado del Coronel Camilo González C., autorizándosele al efecto para que ejerza tal representación en el juicio que inicia. Se emplaza a los señores Dr. Evaristo Valle, sucesores de doña Concepción Sandino, Santiago Membreño, sucesores de don Darío Martínez, sucesores de Aquilina Mendoza, Froilán R. Pastora y Juan Gutiérrez, para que dentro de tercero día después de notificados, comparezcan a estar ha derecho en la demanda de cesación de comunidad del sitio San Ignacio o Jesús Nazareno de Guisquiliapa—Castrillo—G. Cisneros Valdés, Srio.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veinte y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—Las ocho y un cuarto de la mañana—En vista de lo expuesto en el escrito que antecede, téngase por ampliada la anterior demanda de cesación de comunidad del sitio San Ignacio, con los condueños Vicente Valle y Rumualdo Ruiz, a quienes se les emplaza para que dentro de seis días de notificados comparezcan ha estar ha derecho—Castrillo—G. Cisneros Valdés, Srio.

Es conforme—G. Cisneros Valdés, Srio.

1362 1

CITACION DE PROCESADOS

No 1484

Por primera vez cito y emplazo al encausado Socorro del Carmen Zeledón de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho judicial a defenderse en la causa criminal que se le prosigue por el delito de lesiones en la persona de Juan Irene Villegas, mayor de edad, soltero, carpintero y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—B. A. Fajardo—C. Castillo C., Srio. 166 1

No 1288

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Tiburcio Blandón, mayor de edad, soltero y vecino del Pueblo de La Trinidad; para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Nemesio Rivera, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres—Alejandro Dipp—Miguel Madriz, Srio.

170 1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono No 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día .	C$ 0.08	Por trimestre . .	$ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US$ 3.00 / El pago anterior debe hacerse en oro americano

Por año 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una pagina, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.